

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-RH-0002

Páginas: 14

Nº Expediente: 060-CO-RH-2019-0001

Título: Servicio de la Unidad Básica de Salud del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. José Cabrera.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-RH-2019-0001

Responsable del contrato: Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de asistencia sanitaria y vigilancia de la salud durante el Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la Central Nuclear José Cabrera.

Dentro del conjunto de actividades objeto de este servicio, cabe destacar las siguientes:

1. Asistencia sanitaria de urgencia por accidente y/o enfermedad grave, dentro de los periodos de cobertura sanitaria que se establezcan en el Centro de Trabajo.
2. Colaboración integrada dentro del Plan de Actividades Preventivas que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Centro planifique.
3. Verificación de la documentación clínico/laboral, correlacionándola con la evaluación de riesgos y las condiciones de trabajo, para establecer la aptitud clínico/laboral específica en CN José Cabrera.
4. Mantenimiento, conservación, revisión/calibración y sustitución de todo el material sanitario, entregado en condiciones de cesión temporal por ENRESA a la firma del contrato (se incluirá un inventario en el Pliego de Prescripciones Técnicas) y por el periodo de vigencia del mismo, para su uso y utilización en las condiciones de la autorización oficial de funcionamiento de la UBS como centro sanitario y del Centro Asistencial de Nivel 1 para tratamiento de irradiados y/o contaminados.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes por cuanto resulta absolutamente ineficiente segregar los dos aspectos básicos del servicio, la prestación sanitaria asistencial y preventiva, porque la prestación asistencial requiere básicamente disponibilidad, y la prestación preventiva una actividad constante. En lotes harían falta dos equipos de profesionales, uno de los cuales (el asistencial) tendría muy poca actividad, y se duplicaría prácticamente el coste del contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

060-ES-RH-0001.

4. CPV

85000000-9 Servicios de salud y asistencia social.

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 262.550,34 € (Impuestos incluidos. No aplica IVA).

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:
RH-APOYO SALUD LABORAL CT. JOSÉ CABRERA-A

Comprobado el importe presupuestario, existe crédito adecuado para la tramitación de este expediente.

2. Distribución por anualidades

2020
262. 550,34€

3. Posibilidad de Modificación: Si.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: máximo 7% del importe adjudicado.

Condiciones para hacer uso de la Modificación: será causa de modificación la ampliación de horario de servicio a requerimiento del Consejo de Seguridad Nuclear o para garantizar el cumplimiento de la programación de los trabajos de desmantelamiento que se están llevando a cabo en la instalación.

Las modificaciones se calcularán por el número de horas adicionales a prestar multiplicadas por el coste hora resultante de dividir el importe de adjudicación anual del contrato IVA excluido por el número de horas totales anuales estimadas para este contrato.

4. Valor estimado del contrato

EL valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la prórroga de 1 año más la modificación prevista, asciende a la cantidad de 561.857,73 € (no aplica IVA).

5. Revisión de precios: No.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Central Nuclear de José Cabrera, Almonacid de Zorita (Guadalajara)

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

1 año.

3. Prórrogas

Sí, se prevé una posible prórroga de 1 año de duración.

4. Fecha estimada de inicio

1 de enero de 2020.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes: no aplica.

3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos: 2:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Garantía provisional: No procede.

2. Habilitaciones empresariales o profesionales:

El personal sanitario adscrito al contrato (médico y DUE) deberá ser apto como trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

3. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No se requiere.

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato? No se exige.

5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 260.000€.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio: No procede.

7. Declaración responsable solvencia económica y financiera: No Procede.

8. Seguro civil por riesgos profesionales: Sí.

Deberán tener un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra un importe superior a 300.000.- €, en virtud del impacto sobre la salud de las personas de las actividades objeto del contrato.

9. Otros requisitos de solvencia económica y financiera: No procede.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

10. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional se acreditará con los medios siguientes:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, en cobertura sanitaria para obras de construcción y/o obra civil, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los trabajos realizados deberá ser, al menos, 133.000,00.- euros. Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante el certificado expedido por éste o, a falta de certificado, mediante una declaración responsable del empresario.
2. El personal asignado a la ejecución del contrato, Director Técnico, Médicos y Enfermeros (DUE), deberán cumplir los siguientes requisitos de titulación y experiencia:

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

a) Jefatura UBS PDC CN José Cabrera:

- ✓ Licenciatura en Medicina y Cirugía con la especialidad de Medicina del Trabajo.
- ✓ Titulación de Supervisor de Instalaciones Nucleares o Radiactivas o de Director de Instalaciones de Radiodiagnóstico otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN).
- ✓ Experiencia de al menos 3 años en medicina de urgencias.
- ✓ Experiencia de al menos 2 años en vigilancia de la salud en Unidad Básica de Salud de un Servicio de Prevención Propio o Ajeno.
- ✓ Conocimiento de gestión y/o coordinación de situaciones de emergencias sanitarias en Instalaciones Nucleares y/o Radiactivas, así como conocimientos y experiencia de al menos 1 año en el tratamiento de pacientes contaminados y/o irradiados.
- ✓ Realización y/o impartición de cursos, en los tres últimos años, en soporte vital básico y/o avanzado.

b) Diplomado universitario enfermería UBS PDC José Cabrera:

- ✓ Diplomatura Universitaria en Enfermería con la especialidad de Enfermería del Trabajo.
- ✓ Título de Operador de Instalaciones Nucleares o Radiactivas o de Operador de Instalaciones de Radiodiagnóstico (otorgadas por el CSN).
- ✓ Conocimientos para realizar triage de accidentados, traslados de emergencia y soporte vital básico, así como conocimientos y experiencia de al menos 1 año en el tratamiento de pacientes contaminados y/o irradiados.
- ✓ Experiencia de al menos 3 años en medicina de urgencias (incluyendo traslados).
- ✓ Experiencia de al menos 2 años en vigilancia de la salud en Unidad Básica de Salud de un Servicio de Prevención Propio o Ajeno.

Forma de acreditación:

Mediante la presentación del currículum de los profesionales asignados al servicio, así como copia de los títulos académicos y profesionales. La experiencia se acreditará mediante certificación de persona que, por su posición, sea conocedora del contenido del desempeño profesional certificado.

11. Nivel de Garantía de Calidad exigido: No se exige.

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR
No procede.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Anexo 5 junto currículum, certificados de asistencia y/o títulos formativos de haber recibido la formación.

2. ¿Se admiten mejoras? No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación: Mejor oferta relación calidad-precio.

2. Puntuación máxima primera fase (*criterios que dependen de un juicio de valor*): no procede.
Criterios y subcriterios primera fase: no proceden.

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática): 100 puntos.
Puntuación máxima criterios distintos al precio: 51 puntos desglosados de la siguiente forma:

1. Formación adicional a la exigida como solvencia técnica. Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, la formación adicional del personal sanitario exigido como solvencia técnica Jefe de la unidad básica de salud y Diplomado universitario en enfermería, como se indica a continuación:

- ✓ Especialidad de Seguridad en el Trabajo de PRL de nivel superior, se otorgarán 2,5 puntos a cada perfil. Hasta un máximo de 5 puntos.
- ✓ Especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada de PRL de nivel superior, se otorgarán 2,5 puntos a cada perfil. Hasta un máximo de 5 puntos.
- ✓ Formación sobre intervenciones de urgencia, inmovilización, evacuación, rescate y transporte de heridos. Se otorgarán 10 puntos al licitador que presente un equipo con mayor número de horas de formación en cualquiera de estas materias. El resto de los licitadores serán puntuados proporcionalmente.

Para la obtención de cada uno de los puntos descritos será necesaria la presentación, por parte de los licitadores, de los certificados de asistencia y/o títulos formativos de haber recibido dicha formación.

2. Experiencia adicional a la exigida como solvencia técnica. Se valorará, hasta un máximo de 31 puntos, la experiencia adicional del personal sanitario exigido como solvencia técnica Jefe de la unidad básica de salud y Diplomado universitario en enfermería.

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se asignará un máximo de 31 puntos a la oferta cuyo Jefe de la unidad básica de salud y Diplomado universitario en enfermería tengan una mayor experiencia, sumando la experiencia en urgencias y tratamiento de contaminados/irradiados, por encima de la requerida como solvencia técnica, de conformidad a la siguiente tabla de valoración:

Perfil del Equipo a valorar	Tramos experiencia	Puntuación
Jefe de la Unidad Básica de Salud	> 4 y < 10 años	6,00
	≥ 10 y < 15 años	10,00
	≥ 15 años	16,00
Diplomado Universitario en Enfermería de la Unidad Básica de Salud	> 4 y < 10 años	5,00
	≥ 10 y < 15 años	9,00
	≥ 15 años	15,00

La puntuación total para este criterio será la resultante de sumar las puntuaciones del Jefe de la unidad básica de salud y Diplomado universitario en enfermería en función de los años de experiencia acreditados en urgencias y tratamiento de contaminados/irradiados, por encima de la requerida como solvencia técnica.

4. Puntuación máxima oferta económica: 49 puntos.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Garantía definitiva:** Si.
2. **Garantía complementaria:** No.
3. **Periodo de garantía:** 3 meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1. El adjudicatario deberá cubrir el servicio en todo momento del rango horario contratado con los perfiles de Jefe de la unidad básica de salud y Diplomado universitario en enfermería que cumplan los criterios de solvencia técnica y los valorables, en caso de haberse ofertado y haber obtenido la puntuación correspondiente. Para la sustitución programada (por vacaciones u otros eventos programados) de los profesionales que presten el servicio, el adjudicatario hará llegar a Enresa con anticipación suficiente los currícula y titulaciones de los profesionales sustitutos.
2. En el primer mes desde la formalización del contrato el adjudicatario deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el adjudicatario presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

3. El adjudicatario deberá presentar durante el primer trimestre de vigencia del contrato un Plan de Mantenimiento, revisión/calibración, reposición de fármacos y otro material sanitario recogido en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, cubierto con empresas autorizadas para las diferentes actuaciones.

K. SUBCONTRATACIÓN

Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: el contratista no podrá concertar con terceros las tareas del contrato de la 1 a la 3 de las señaladas en el apartado A.1. *Objeto* de este documento, por considerarse críticas, habida cuenta de que el prestador del servicio debe reunir la condición de servicio de prevención ajeno, habilitado frente a la autoridad sanitaria correspondiente para la realización integrada de todas las actividades objeto del contrato.

Si se permite la subcontratación de la tarea 4 del apartado A.1. objeto, dadas sus características.

L. PENALIDADES

La no sustitución de alguno de los dos perfiles exigidos conllevará una penalidad diaria del 5% de la facturación mensual en caso de no sustitución del Jefe de la unidad básica de salud y del 3% de la facturación mensual en caso de no sustitución del Diplomado universitario en enfermería.

M. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante facturación mensual.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El adjudicatario deberá realizar una campaña por cada año de contrato de promoción de la salud mediante cartelería y/o breve presentación en local que le proporcionará Enresa en el propio centro de trabajo. Las campañas podrán versar sobre seguridad vial, alimentación saludable, control de masa corporal o cualquier otro aspecto que, sin estar directamente relacionado con los riesgos específicos de la instalación, pueda redundar en una mejora de la salud de los trabajadores.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

NO aplica

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada.

Importe total de la ejecución del contrato para 1 año, IVA no incluido:

Importe correspondiente al IVA:

Importe total de la ejecución del contrato para 1 año, IVA incluido:

Y para que conste, firmo la presente declaración en.....a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Perfil del equipo	Formación adicional						
	Especialidad de Seguridad en el Trabajo de PRL de nivel superior		Especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada de PRL de nivel superior		Formación sobre intervenciones de urgencia, inmovilización, evacuación, rescate y transporte de heridos		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Nº horas
Jefe de la Unidad Básica de Salud							
Diplomado Universitario en Enfermería de la Unidad Básica de Salud							

Perfil del equipo	Nº de años de experiencia del perfil
Jefe de la Unidad Básica de Salud	
Diplomado Universitario en Enfermería de la Unidad Básica de Salud	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-RH-0002	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA